

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE: ESTÉTICA				
MATERIA: ESTÉTICA				
FORMACIÓN BÁSICA	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	X	OPTATIVA	
ESPECIALIDAD : ESCENOGRAFÍA				
CURSO: 3º	ANUAL	X	SEMESTRAL	
CRÉDITOS ECTS: 6	HLP/S: 3 x 36 s. (108 h.)	HLNP/S: 2 x36 s. (72 h.)		
PRELACIÓN CON ASIGNATURAS: Ninguna				
DATOS DEL PROFESORADO				
NOMBRE:				
DEPARTAMENTO: PLÁSTICA		E-MAIL:		
DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN				
DESCRIPTOR según <i>Decreto 259/2011 de 26 de julio</i> , (BOJA de 23 de agosto):				

<<Teoría general del Arte. Análisis de las formas artísticas, plásticas y audiovisuales. Teoría y Práctica básicas de la composición. Apreciación y valoración estética de la creación teatral y audiovisual>>.

La materia proporcionará al estudiante un bagaje teórico-práctico:

- filosófico (historia del pensamiento y las ideas estéticas).
- e histórico-artístico (compositivo, plástico y de reflexión y justificación estética).
- junto a unos procedimientos de investigación teórico-práctica.

COMPETENCIAS según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

(<http://www.edudactica.es/normas/decretos/Decreto%20259-2011%20Arte%20Dramatico%20Superior.pdf>)

CT.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,

17 CG.1, 2,3, 4,5

CE.1,2,3,4

--COMPETENCIAS Específicas de la Asignatura (CEAs-Objetivos).

El alumnado será capaz de desarrollar como **Resultados de Aprendizaje**:

Cognitivas (Saber):

-Asumir los contenidos teóricos expuestos en el aula, a los que han de sumarse los añadidos a través de las lecturas obligatorias de los materiales de la asignatura y los juicios propios elaborados por el propio alumnado. CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT11, CT13, CG1, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE4.

Procedimentales / Instrumentales (Saber hacer):

-Investigar campos específicos de los contenidos teóricos de la asignatura. En base a la asunción de dichos contenidos, éstos serán volcados en un objeto de estudio y han de llevar al alumnado investigador a una fase final de conclusión, juicios personales argumentados y, en su caso, aportación creativa. CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT11, CT13, CT15, CG1, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE4.

-Respetar en dicha investigación, una estructura coherente, así como normas de estilo APA y de ortografía-sintaxis. CT1, CT2, CT4, CT8, CT11, CT13, CT14, CG1, CG2, CG3, CG4, CE3.

Actitudinales (Ser):

-Descubrir y reconocer las propias habilidades y dificultades: autocrítica. CT6, CT13, CG5.

-Demostrar puntualidad, disciplina y constancia en el esfuerzo. CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT11, CT13, CG1, CG5.

-Desarrollar estrategias que potencien el trabajo de grupo y el respeto, así como capacidades de observación y curiosidad. CT9, CT10, CT16, CG5.

CONTENIDOS

I CUATRIMESTRE

Teoría general del Arte e historia del pensamiento estético.

Valoración estética de la creación plástica, teatral y audiovisual.

-TEMA I) Introducción al concepto de Estética. Antigüedad grecorromana.

-TEMA II) Edad Media.

-TEMA III) Renacimiento.

-TEMA IV) ss. XVII-XVIII.

-TEMA V) Prácticas de valoración estética: comentario compositivo de creación teatral y audiovisual, investigación. Sistema de valoración estética.

II CUATRIMESTRE

Teoría general del Arte e historia del pensamiento estético.

Valoración estética de la creación plástica, teatral y audiovisual.

-TEMA VI) ss. XVIII-XIX.

-TEMA VII) ss. XIX-XX.

-TEMA VIII) Prácticas de valoración estética: comentario compositivo de creación teatral y audiovisual, investigación. Sistema de valoración estética.

METODOLOGÍA

Se fomentará el empleo de una **metodología activa** que potencie la **participación del alumnado** en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello el aprendizaje debe ser significativo y funcional, favoreciendo un tipo de enseñanza en la que prevalezca la relación con la realidad histórica, presente y por venir; que desarrolle el espíritu crítico y la creatividad; que mantenga el equilibrio entre el aprendizaje científico - técnico-artístico y la formación humanista.

Se pretenderá desarrollar el **espíritu crítico**, la capacidad de discusión y de decisión, el trabajo en equipo e individual; cultivar y fomentar la investigación y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica profesional.

Por otro lado, se favorecerá el uso de metodologías como la del aprendizaje basado en **proyectos** (ABP), ya que permite al alumnado adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI y la atención a la diversidad respetando los distintos ritmos y estilos de aprendizaje **mediante prácticas de trabajo individual y/o cooperativo**.

ACTIVIDADES metodológicas

- ✓ Ponencias docentes de contenidos teóricos.
- ✓ Lecturas de textos y visionados de material audiovisual que fomenten el coloquio y la crítica sobre la materia.
- ✓ Prácticas individuales de análisis y valoración estética de la creación teatral y audiovisual, puestas en común.
- ✓ Proyectos de trabajo de investigación individual con seguimiento supervisado en aula (Tutorías).

La asignatura tiene un **elevado componente teórico** en el **I Cuatrimestre** y **teórico-práctico en el II Cuatrimestre**. Se aplicará una **metodología** activa y participativa, motivadora e interactiva, en la que el papel del profesorado sea orientador, organizador y dinamizador, fomentando la investigación, dando oportunidad al alumnado de expresar sus propios avances, planteando actividades que lo motiven, creando un ambiente adecuado en el que se procurará la flexibilidad en los agrupamientos, utilizando todos los recursos didácticos que estén a nuestro alcance.

Respecto al uso de terminales con conexión on-line durante las clases teóricas, el alumnado deberá tenerlos apagados y guardados (en especial, móviles). Su uso puntual queda permitido bajo petición previa, expresa y justificada por parte del alumnado, o porque así lo disponga el Profesorado en su metodología de aula.

En caso necesario se mantendrá la misma metodología, solo que en **docencia telemática** a través de **Google Meet**, u otra determinada en el centro.

RECURSOS

Entre los **RECURSOS**, aparte del material básico fungible/fotocopias, podemos señalar el material bibliográfico (manuales de consulta, textos y revistas especializadas en PDF, etc., escaneados y enviados por correo), los apuntes de unidades didácticas, el material audiovisual (proyecciones), los recursos informáticos, pizarra digital y, en la medida de lo posible, salidas al exterior para ver representaciones teatrales, proyecciones, exposiciones y museos.

BIBLIOGRAFÍA básica

-Eco, U. (2004). *Historia de la Belleza*. Barcelona: Lumen.

-Tatarkiewicz, Wl. (1987). *Historia de la Estética*, vls. I-II. Madrid: Akal/ Arte y Estética.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

-AA. VV. (2021). *Miscelánea de la asignatura Estética*. Córdoba: ESAD.

CRONOGRAMA

Temas I-II-III-IV-V: Sept.-26---Febr.-27.

Temas VI-VII-VIII: Febr.-27---Mayo 27.

Sept.-26---Febr.-27: primera prueba evaluable/ recensión I Cuatrimestre (en **Dic. 26)- prácticas de Evº Continua I Cuatrimestre y **proyecto de trabajo de investigación**.**

Febr.-2026: entrega impresa de **prácticas de Evº Continua I Cuatrimestre – entrega impresa de **borrador del proyecto de trabajo de investigación**.**

Febr.-Mayo-2027: segunda prueba evaluable/recensión II Cuatrimestre (Marzo-27**) – entrega impresa de **prácticas de Evº Continua II Cuatrimestre** y **proyecto de trabajo de investigación (Mayo-27)**.**

Junio-2027: Convocatoria Final-Recuperación.

Estas fechas tienen un carácter orientativo y pueden verse modificadas por decisión de órganos competentes como Jefatura de Estudios.

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS (Actividades evaluables)

Los procedimientos con los que se desarrollará la evaluación son los siguientes:

- **procedimientos de introducción y motivación:** entrevista inicial, lectura de textos significativos, exposición a través de material audiovisual.
- **procedimientos de desarrollo:** atención al desarrollo teórico, intervenciones orales, debates, puesta en común de las ideas obtenidas.
- **procedimientos de evaluación directa:** análisis significativos de creaciones teatrales y audiovisuales, pruebas evaluables/recensiones sobre contenidos teóricos, proyecto de trabajo de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

La Evaluación en relación a los Criterios de Evaluación-Decreto 259, Anexo III:

1 demostrar actitud positiva y de participación continuada general en el aula, (**criterios transversales**), y en particular respecto a las **prácticas** de comentario de análisis y valoración estética de creaciones teatrales y audiovisuales (materiales significativos, completos o parciales). CEG1, CEG 6.

2 exponer los contenidos teóricos requeridos en **dos pruebas evaluables/recensiones**. CET1, CET2, CET3, CET4, CET9, CET12, CET14, CEG1, CEG6, CEE4.

3 desarrollar un **proyecto de trabajo de investigación** de la evaluación continua. CET1, CET2, CET3, CET4, CET9, CET12, CET14, CEG1, CEG4, CEG6, CEEE1, CEEE3, CEEE4.

DESARROLLO de la Evaluación

1. **Análisis y valoración estética de creaciones teatrales y audiovisuales:**

- análisis de materiales significativos, completos o parciales, procedimiento característico de los

procesos de la evaluación continua. Este instrumento de evaluación conlleva presencialidad continuada y participación en las prácticas de análisis de obras teatrales y material audiovisual.

2. **Pruebas evaluables-recensiones*/**:**

- exposición de los contenidos teóricos manejados durante las clases en **dos pruebas evaluables/recensiones** de control **I trimestre** (temas I-IV); y **una prueba evaluable/recensión** de control **II trimestre** (temas VI-VII), con respuesta a **dos preguntas** y realización de **un juicio crítico** (recensión) en cada una de las pruebas evaluables.

3. **Proyecto de trabajo de investigación*/** :**

- desarrollo de **un proyecto de trabajo de investigación** de la **evaluación continua**, trabajo redactado con unos criterios unificadores en base a pautas formales aprobadas en Claustro y recogidas en la *Guía de estilo y normas APA para los trabajos académicos y TFE* de la ESAD, de uso general en los procesos de investigación escrita. El uso indebido de Internet (en especial el **plagio** y al **uso inadecuado** de las **IA**) supondrá la anulación completa del trabajo en cuestión. El tema, dentro del marco de la asignatura, será elegido por el alumnado con la orientación del profesor, siendo la fecha de entrega (impresa) por escrito en Mayo-27 para el alumnado de evaluación continua, o en Junio-27 para alumnado en convocatoria final. No se admitirá entrega fuera de la misma.

Se propondrá una fecha de entrega (impresa) del borrador del Trabajo, para una corrección y evaluación previas por parte del Profesor, en la primera semana de Febrero-2026.

En conclusión, como **criterios de evaluación derivados de las competencias** que se pretenden alcanzar con esta materia, el alumnado debe demostrar muy especialmente:

- capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza;
- capacidad para **recoger, sintetizar y analizar información** significativa y gestionarla de forma adecuada;
- capacidad para **desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente**;
- habilidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;
- capacidad para la autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal;

- destreza en el uso de las habilidades comunicativas y de la crítica constructiva en el trabajo en equipo;
- capacidad para **buscar** la **excelencia** y la calidad en su actividad profesional;
- dominio de la **metodología** de la **investigación** en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

*El Dp. de Plástica ha acordado que las faltas de ortografía, a partir de 6 faltas, se penalizarán con un 10 % sobre la nota final del examen o del trabajo.

Respecto al **plagio y al **uso inadecuado** de las **IA**, el Dp. de Plástica quiere dejar patente su compromiso ante este mal uso de las fuentes de información, ya sean textuales, visuales o gráficas. En caso de ser detectado, se considerará la automática desestimación de los trabajos que lo presenten obteniendo como calificación 0.

Igualmente, el Dp. de Plástica hace constar la obligación de seguir los criterios formales aprobados en Claustro y recogidos en la *Guía de estilo y normas APA para los trabajos académicos y TFG* de la ESAD, con respecto a dichas normas y otras cuestiones relativas a la investigación académica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como visión general de los **criterios de calificación**:

- en lo que respecta al cálculo de las calificaciones y final, un **40 %** corresponde al control teórico (**dos pruebas evaluables/recensiones**), un **40 %** al **proyecto de trabajo de investigación** y un **20 %** a los **criterios transversales** (contenidos actitudinales, puntualidad, actitud colaboradora hacia las actividades propuestas, comportamiento respetuoso de escucha hacia el resto del grupo, el profesorado, así como cuidado con el entorno, y ética académica en la investigación) junto con la **participación** en clase en las **prácticas** del mencionado análisis y **valoración estética**, y su posterior **entrega (impresa) por escrito**.

Como visión particular de los **criterios de calificación de las sesiones**:

- el criterio de evaluación **1)** tendrá un **valor de un 20 %** de la nota final, cuyo reparto será:
 - **10 %** para los contenidos actitudinales mencionados. Las interrupciones en la concentración del grupo han de ser evitadas. De igual forma será criterio de valoración el cuidado con el entorno y el material académicos.
 - **10 %** la descripción, análisis y valoración estética del material a enjuiciar. La entrega final de las prácticas será por escrito.

La evaluación continua se podrá aplicar o no por cuatrimestre, en función de los elementos y herramientas de aplicación, por parte del docente, al seguimiento diario del trabajo en clase; por lo que la no presencialidad injustificada superior a las **doce horas** por cuatrimestre será un elemento determinante. Las únicas faltas de asistencia que se considerarán justificadas serán las de tipo médico personal del alumnado. Aquel **alumnado repetidor** con alguna asignatura en coincidencia de horario con *Estética*, tendrá el porcentaje de presencialidad para su seguimiento mediante evaluación continua, determinado por acuerdo del Dp. en 60 %. En todo caso, a principio de curso, el Departamento estudiará de manera individualizada los casos del alumnado que tenga pendiente alguna de nuestras asignaturas, valorará la necesidad de su asistencia a las mismas y se procederá a informarles de los acuerdos tomados sobre la exención total o parcial, o la obligatoriedad de asistencia a clase para que puedan ser adecuadamente evaluados. Todo este alumnado es evaluado con las mismas pautas establecidas para el grupo en cuestión (respecto a fechas de entregas y realización de pruebas evaluables).

El **alumnado que no alcance el 80 % de presencialidad** en clase, aunque no pueda ser evaluado de forma continua, sí podrá ser evaluado en la **convocatoria final** habilitada a tal efecto en **Junio**. Sin embargo, cada caso se analizará también individualmente, si se viera necesario, ante el Departamento, pudiéndose, excepcionalmente optar por evaluar a dicho alumnado de manera continua, en circunstancias equivalentes a las del alumnado repetidor.

- el criterio de evaluación 2) tendrá un **valor de un 40 %** de la nota final. Dicha exposición de contenidos teóricos en las **dos pruebas evaluables/recensiones** se basará en las respuestas a las **dos preguntas** y la realización de un **juicio crítico**, de cada una de las pruebas.

Las respuestas a las dos preguntas se atenderán a un desglose interno por tercios (33.3%), para cada uno de los siguientes tres ítems a/b/c: a) la estructura del **esquema inicial** expuesto durante las sesiones, b) los contenidos impartidos durante las **ponencias docentes** y, c) la **documentación de apoyo** relativa (**manual** de la asignatura y **miscelánea** de documentos complementarios, incluyendo los audiovisuales). El conjunto ha de tener presente la claridad en el discurso y la corrección formal.

- En lo relativo al **juicio crítico**, éste corresponderá a un aspecto de los contenidos teóricos trabajados, será orientado inicialmente por el docente, y desarrollado por el alumnado en base a **ideas propias con argumentación razonada**.

- el criterio de evaluación **3)** tendrá un **valor de un 40 %** de la nota final. Dicho trabajo de investigación tendrá los siguientes criterios de calificación:

- la superación de la calificación de **5 (20 %)** vendrá determinada por la suficiente exposición de contenidos teóricos en una extensión mínima de **12 páginas** de texto y máxima de 14 -excluidos portada, índice, imágenes y bibliografía-, más la corrección en el uso de las **normas** de estilo **APA**, sin las cuales no será posible en ningún caso dicho aprobado.
- la superación de la calificación de **7 (28 %)** vendrá determinada por la excelencia en el volcado de dichos contenidos sobre un objeto de análisis escogido, la utilización hábil, múltiple e integrada de crítica especializada, así como los enjuiciamientos argumentados de tipo personal.
- la superación de la calificación de **9 (36 %)** vendrá determinada por la incorporación a este proceso de una propuesta creativa final coherente con el proceso de investigación.

Tanto el criterio de evaluación 2., como 3., estarán sujetos a un especial cuidado ortográfico y sintáctico. Cada aspecto necesita una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10, **no considerándose aprobada la asignatura hasta que en ambos aspectos se haya conseguido la puntuación mínima**: mientras no se cumpla este requisito, no tendrá valor positivo la nota resultante de la aplicación de los porcentajes arriba mencionados, siendo la máxima calificación posible de 4.5.

ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Según **Orden, de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación. (**art. 9**): **las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas . Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión "NP" (No presentado), ésta no computará.**

1. Procedimiento de convocatoria ordinaria primera (Junio).

Como visión de cierre de los **criterios de la calificación final y/o mecanismos de recuperación**:

aquel alumnado que se examine fuera de la evaluación continua en la **convocatoria ordinaria primera**, final de Junio, tendrá los mismos procesos-instrumentos de evaluación y criterios de calificación respecto a las **prácticas de análisis, única prueba evaluable/recensión y trabajo de investigación**. A propósito de este último, habrá de ponerse de acuerdo con el profesor de la asignatura en la elección del tema y la estructura y normas de estilo.

2. Procedimiento de convocatoria ordinaria segunda (Septiembre).

La **convocatoria** ordinaria de **Septiembre** tendrá la **misma estructura** de entrega de prácticas de análisis, prueba evaluable/recensión y proyecto de trabajo de investigación, y los mismos criterios de evaluación-calificación final que la convocatoria de Junio.

Para alumnado repetidor, de igual modo, según **Orden, de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece

la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Convocatorias extraordinarias ordinarias de pruebas de evaluación. (**art. 10**): sin perjuicio de las convocatorias ordinarias (junio y septiembre), los centros realizarán todos los años una **convocatoria extraordinaria** de pruebas de evaluación. Dicha convocatoria se realizará durante el **mes de febrero-27**. La dirección del centro dispondrá el **plazo de** presentación de **solicitudes** de convocatoria extraordinaria en **enero de 2027** en la Secretaría del centro.

La **convocatoria extraordinaria de Febrero** tendrá la **misma estructura** de entrega de prácticas de análisis, única prueba evaluable/recensión de contenidos teóricos y proyecto de trabajo de investigación, y los mismos criterios de evaluación-calificación final que la convocatoria de Junio.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Respecto al alumnado NEAE (alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo), el Dp. estudiará de forma individual cada caso, y viéndose necesario, se procurará y aprobará una adaptación de contenidos y metodología. Se propondrá también al respecto, seguimiento por parte del Equipo Docente.
- Respecto al alumnado ERASMUS se exigirá un mínimo de nivel de castellano (A2). Cada caso se estudiará en el Dp. de Plástica y con la coordinación Erasmus para la eventual adaptación de contenidos y metodología.